

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Expediente 2008-0609

07 MAR 2022

A fin de dar respuesta a la misiva que antecede, se dispone oficiar a la oficina de Archivo Central, para que proceda a desarchivar y remitir a este sede judicial, en el término de la distancia el proceso con radicación No. **2008-00609**, el cual se encuentra en archivo definitivo en el **paquete No. 2, de fecha 15 de octubre de 2009**. Tramítese directamente por la secretaría del Despacho

Comuníquese esta decisión a la peticionaria, para los fines que considere pertinentes.

Cumplase,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ